



GOBIERNO DE CHILE
CONSEJO NACIONAL
DE LA CULTURA Y LAS ARTES
Creando Chile

ACTA ESPECIAL SESIÓN ORDINARIA N°12/2007 CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA.

En Santiago de Chile, a 06 de diciembre de 2007, siendo las 15:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 12/2007; del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en adelante el Consejo, con la asistencia de su Presidenta y Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Sra. Paulina Urrutia Fernández, las Consejeras Sra. Viviana García, Sra. Nivia Palma, Sra. Carolina Rivas, Sra. Sonia Montecino, y los Consejeros Sr. Sebastián Barros, Sr. Jorge Pavez, Sr. Juan Araya, Sr. Javier Pinedo, Sr. Eduardo Castillo, y Sr. Jaime Hales. Se encuentra presente además la Sra. Marcela Valdés, en su calidad de Secretaria Ejecutiva el Consejo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, la Sra. Javiera Prieto Méndez, Jefa del Departamento de Creación Artística y el Sr. Cristian Uribe Concha, integrante del Departamento Jurídico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Tabla programada para la sesión de hoy:

- 1- Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N°11/2007;
- 2- Entrega de listado compra de libros aprobados por la Comisión;
- 3- Aprobación propuesta de modificación de Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura;
- 4- Recepción de observaciones a los temas propuestos en sesión del mes de Septiembre para reformar la Ley del Libro, Ley N°19227;
- 5- Presentación Plan Nacional de Lectura;
- 6- Informe Comisión Línea Estratégica N° 2, Política Nacional del Libro y la Lectura;
- 7- Selección de Evaluadores Concurso de Proyectos 2008;
- 8- Varios.

Antes del inicio de la Sesión la Sra. Ministra Presidenta, reitera la bienvenida a los nuevos consejeros integrantes del Consejo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, los Sres. Jaime Hales, Eduardo Castillo, Sebastián Barros y Gregorio Angelcos.

Asimismo, presenta a la Sra. Marcela Valdés, quién se integra al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a cumplir labores como Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 11/2007.

No se formulan observaciones por los Consejeros al Acta señalada, la que fue aprobada y firmada al término de la respectiva Sesión.

Sin perjuicio de ello; se hace presente que en el Acuerdo N° 1, de dicha Acta, la comisión a la que se alude en dicho acuerdo; estuvo también integrada por la Sra. Consejera, Carolina Rivas.

2- Entrega de listado compra de libros aprobados por la Comisión

Se informa por la Secretaria Ejecutiva, que los recursos disponibles para realizar la compra de libros aprobados por la Comisión establecida al efecto, han sido ejecutados en un 95%, esto significa que han sido licitados y adjudicados en dicho porcentaje, quedando un remanente disponible de un 5% dado que no hubo oferentes en los procesos licitatorios respectivos, pero que también serán ejecutados de acuerdo a lo ya acordado en la reunión anterior.

El Sr. Consejero Sebastián Barros, señala que no todas las editoriales estuvieron informadas de este proceso de compra. Asimismo, señala que la Comisión, debiese contar con más información a la hora de la selección de los libros a adquirir, como por ejemplo, el listado de libros con que cuentan las diversas editoriales y listado de los adquiridos en años anteriores.

La Sra. Ministra Presidenta, responde que son dos instancias diferentes de compras; este es un proceso nuevo, y por tanto susceptible de mejoramiento, no obstante al constituirse en una compra especial, no necesita listados de años anteriores. Por lo demás se está haciendo uso de una facultad legal establecida en el artículo 4°, literal h) de la ley 19.227.

Se da por concluido el presente tema.

3- Aprobación Propuesta de Modificación de Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Sobre este tema, la Secretaria Ejecutiva indica en primer término, que se procedió a recoger la observación planteada por el Sr. Consejero Jaime Hales, en orden a modificar el encabezado del artículo 6° del Reglamento, la expresión "Subrogancia", por la expresión "Subrogación".

Por su parte, la Sra. Consejera Nivia Palma, repara el artículo 16° del Reglamento, disposición que trata sobre las "Inhabilidades" que le son aplicables a los Consejeros, en especial la causal número 3, indicando que ella es propia del poder Judicial y no de la Administración Pública, que no esta contemplada en el Estatuto Administrativo, por tanto señala que es impropio su aplicación y solicita eliminarla del Reglamento.

El Sr. Consejero, Jaime Hales, solicita incluir en la redacción del artículo 16 del Reglamento, al Cónyuge y al conviviente.

El Sr. Consejero, Jorge Pavéz, pide que en el art. 17, se ponga un énfasis mayor en el carácter ad honorem de la función de los Sres. Consejeros.

ACUERDO N° 1: Los Sres. Consejeros, aprueban la eliminación de la causal N° 3, del artículo 16 del Reglamento, asimismo acuerdan agregar en la redacción de dicho artículo al Cónyuge y al Conviviente.

ACUERDO N° 2: En el artículo 17, se acuerda agregar que los Sres. Consejeros ejercen su función en calidad "Ad Honorem".

Continuando con la discusión, el Sr. Consejero Javier Pinedo, pregunta si lo previsto en la letra e), art. 3° del Reglamento, ocurre efectivamente en la realidad, y además sugiere realizar la siguiente modificación en el artículo 4 N° 5, cambiar la palabra "Alguna" por "Una".

La Sra. Ministra Presidenta, indica que ello es efectivo, indicando que se materializa a través de una publicación escrita que tiene lugar a principios de cada año, y además de manera virtual en la página Web del CNCA.

La Sra. Consejera Nivia Palma, hace referencia a la diferencia que existe en términos legales entre "reserva" y "confidencialidad", indicando que existen materia que de acuerdo a la Constitución y la Ley son de carácter reservado, y que si no se respetan, se configura un tipo delictual, un ejemplo de ello se da en materias de Defensa.

El Sr. Consejero Eduardo Castillo, indica que la norma es improcedente, sin embargo cree que el espíritu de la norma, es que sólo existirá reserva cuando los propios Consejeros lo decidan, y en el evento que ello ocurra, se dejará la debida constancia en Acta.

ACUERDO N° 3: Se acuerda por los Sres. Consejeros, que sólo será procedente la Reserva y la Confidencialidad, sólo respecto de aquellas materia en que los Sres. Consejeros lo decidan, dejándose constancia expresa en Acta. Dicha obligación estará establecida en el artículo 15, del Reglamento.

La Sra. Consejera Sonia Montecino, solicita que la redacción del Art. 4 del Reglamento sea en términos inclusivos, esto es, agregando el género masculino y el femenino a dicha redacción. La Sra. Consejera Nivia Palma, adhiere a lo dicho, lo mismo que el Sr. Consejero Sebastián Barros, quién da el ejemplo de lo que sucede con los textos escolares, en donde se utiliza ambas expresiones.

ACUERDO N° 4: Los Sres. Consejeros, a excepción del Consejero Jaime Hales, acogen lo propuesto por la Sra. Consejera Sonia Montecino, en consecuencia se modificará el Reglamento en el sentido de acoger ambas expresiones de géneros en la redacción de dicho cuerpo reglamentario.

Concluida la discusión sobre este tema, se adopta el siguiente acuerdo: ACUERDO N° 5: Se da por aprobado el Reglamento por los Sres. Consejeros, y el Departamento Jurídico evaluará su procedencia y redacción final.

Se da por concluido el presente tema.

4- Recepción de observaciones a los temas propuestos en Sesión del mes de Septiembre para reformar la Ley del Libro, Ley N° 19227.

La Secretaria Ejecutiva acompaña un documento ilustrativo para la mejor comprensión de los Sres. Consejeros, documento que se entiende formar parte de la presente Acta para todos los efectos legales, y que será expuesto por el trabajador del CNCA Sr. Daniel Alvarez.

La Sra. Consejera, Nivia Palma observa el punto N° 4, del documento referido, toda vez que aquellas materias son de competencia de la DIBAM, indicando además, que lo jurídicamente procedente armónico es modificar la LOC de Municipalidades, en el sentido de propender a cada una de ellas, tuviese una biblioteca, por ello, sugiere, que esta materia sea objeto de un estudio más acabado, para no generar un conflicto con la DIBAM y el MINEDUC. La Secretaria Ejecutiva señala que esto lo contempla la Política del Libro del año 2006.

El Sr. Consejero, Eduardo Castillo, solicita que se de un tiempo prudente, por lo menos hasta la próxima reunión, para hacer las observaciones que los Sres. Consejeros estimen pertinente. Y el Sr. Consejero, Javier Pinedo, solicita que no se hable de "piratería", si no de "Reproducciones no autorizadas".

La Ministra Presidenta, observa que las modificaciones de ley, son propias del ejecutivo, y en consecuencia aquellas materias que se vean y decidan, requerirán de una mirada del Departamento Jurídico del CNCA, con el objeto de evaluar si son procedentes o no.

El Sr. Daniel Alvarez, les pide a los Sres. Consejeros, que hagan llegar las propuestas que estimen pertinente a lo expuesto, para posteriormente recogerlas y estudiarla con el objeto de formular un anteproyecto de modificación de la ley referida.

El Sr. Consejero, Eduardo Castillo, reitera su solicitud, en cuanto a la modalidad de trabajar esta materia, por ello sugiere, que no se forme una Comisión Especial, y que esta sea tratada por todo el Consejo, como también las observaciones de los Sres. Consejeros, las hagan llegar a los demás miembros.

La Sra. Ministra, pregunta a los Sres. Consejeros, si estiman oportuno constituir una Comisión Especial para el tratamiento de este tema, porque sin perjuicio que la responsabilidad final es del CNLL, el trabajar en comisiones permite avanzar más rápido.

ACUERDO 6: Los Sres. Consejeros, acuerdan constituir una Comisión Especial, integradas por los Sres. Consejeros Jaime Hales, Eduardo Castillo y Sebastián Barros, cuyo objetivo sea estudiar estas modificaciones e informar a los Sres. Consejeros sobre las mismas. En la tabla de trabajo de los meses de enero y marzo, será parte de la tabla, los estados de avance de esta Comisión.

Los Sres. Consejeros Javier Pinedo y Sebastián Barros sugieren revisar legislación comparada (Colombia, España, etc.). La Ministra Presidenta indica que el Departamento Jurídico aportará dichas legislaciones y comparaciones.

Se da por concluido el presente tema.

5- Presentación Plan Nacional de Lectura.

Expone el plan referido, la Secretaria Ejecutiva, documento que se entiende formar parte de la presente sesión para todos los efectos legales.

La Sra. Consejera Nivia Palma, expresa su desacuerdo con la expresión "Felicidad" en uno de los factores expuestos, toda vez, que leer más no hace más feliz a la gente, por tanto sugiere eliminar dicha expresión, y asociarlo más a la expresión "Mejoramiento de la Calidad de Vida" y el placer.

El Sr. Consejero Eduardo Castillo, sugiere que en la redacción que se adopte no se llame a equívocos ni confusión.

El Sr. Consejero Javier Pinedo y la Consejera Sra. Nivia Palma, solicitan no utilizar los datos estadísticos de la empresa Adimark-Fundación La Fuente, por estimar que las metodologías que utilizan no son rigurosas.

Se agregarán datos estadísticos de la encuesta Casen y del INE, según indica la Sra. Ministra Presidenta, da el ejemplo utilizado en otros Consejos sectoriales, como el Consejo Audiovisual que cuenta con sus propios datos estadísticos.

ACUERDO 7: Los Sres. Consejeros están acuerdo, en eliminar la encuesta Adimark- Fundación La Fuente, y agregar las encuestas Casen y del INE.

El Sr. Consejero, Juan Araya Grandón, quisiera agregar algún dato relativo al analfabetismo. El Sr. Consejero, Javier Pinedo, también pide que se agreguen datos más positivos que demuestran el crecimiento experimentado en el sector de enseñanza media por ejemplo. La Sra. Consejera Nivia Palma, agrega que en el último estudio internacional, el área que más creció en el país fue la de "Lenguaje".

La Sra. Consejera, Viviana García, destaca el papel jugado por la Municipalidad de Providencia en fomentar la lectura a través de sus Biblioteca Pública, lo mismo que Puente Alto, Las Condes y Lo Barnechea.

La Sra., Consejera Carolina Rivas, indica que concluida esta presentación, es necesario que los demás miembros que no formaron parte de la Comisión, hagan suyo y difundan este Plan Nacional de Lectura, o si no están de acuerdo, o bien si lo están, lo manifiesten, con el objeto de que exista un lenguaje común en este punto por el Consejo.

El Sr. Eduardo Castillo, pide el apoyo del Consejo, toda vez que realizará una presentación al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en la Feria Internacional del Libro de Lima, se nombre un Comisario, una persona calificada del más alto nivel, dado que Chile es invitado de honor.

La Sra. Ministra, manifiesta su preocupación sobre lo propuesto, atendido ya que existe una instancia de internacionalización del Libro, y que a la fecha ha funcionado bastante bien, y que debiese potenciarse todavía más. El Señor Consejero Sebastián Barros, es de la misma opinión.

Se da por concluido el presente tema.

El tratamiento de los puntos N° 6 - Informe Comisión Línea Estratégica N° 2, Política Nacional del Libro y la Lectura, y N° 7 - Selección de Evaluadores Concurso de Proyectos 2008, quedan pendientes.

Punto 8 - Varios.

- Jurado Premio Iberoamericano de Poesía "Pablo Neruda".

Sobre este punto, la Sra. Ministra presidenta informa que los nombres de carácter internacional propuestos no han expresado su aceptación, por ello solicita a los Sres. Consejeros que propongan nuevos nombres.

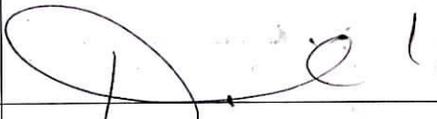
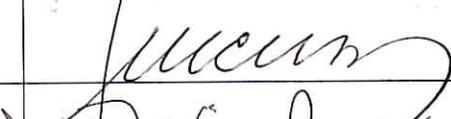
El señor Consejero Angelcos, propone a Hernán Miranda como jurado nacional, la Sra. Ministra Presidenta, le informa que el Jurado nacional ya está definido, siendo designada la Sra. Soledad Bianchi, por tanto, es un tema que no esta en discusión.

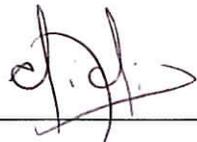
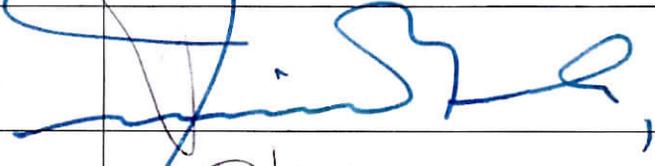
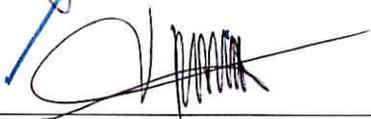
El Sr. Consejero Javier Pinedo, propone que el Jurado este integrado por un creador y dos académicos Jorge Schwartz, Alain Sicard, Teodosio Fernández, Jean Franco, Hugo Verani; el Sr. Consejero, Jaime Hales, propone al señor Carlos Monsiváis

La Sra. Ministra propone que le entreguen un listado priorizado de los nombres que propongan; En Primer lugar, es necesario, que el señor Tomás Eloy Martínez, manifieste su aceptación o rechazo, en caso de que acepte, sólo faltaría un tercer Jurado, que de acuerdo a lo manifestado, sería don Carlos Monsiváis. En el evento de que el señor Monsiváis no acepte, es necesario tener el listado priorizado.

Se pone término a la Sesión siendo las 19:11 horas.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

<p>Paulina Urrutia F. Presidenta Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Consejo Nacional el Libro y la Lectura</p>	
<p>Nivia Palma</p>	
<p>Carolina Rivas</p>	
<p>Javier Pinedo</p>	
<p>Jorge Pavez</p>	

Viviana García	
Juan Araya Grandón	
Jaime Hales	
Sebastián Barros	
Sonia Montecino	
Eduardo Castillo	
Gregorio Angelcos	